MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2022-MDLP/AL

La Punta, 06 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 042-2022-MDLP/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°- de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°- 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°- 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6°- de la Ley № 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2022-MDLP/AL de fecha 07 de marzo de 2022, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Renovación de la Zona Sur del Distrito de La Punta", por la suma de S/. 4´515.792.88 (Cuatro Millones Quinientos Quince Mil Setecientos Noventa y Dos con 88/100 Soles) incluido IGV, por los motivos expuestos en los considerandos, consignándose erróneamente el texto "Renovación";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los Errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es ese extremo, procede efectuar la corrección pertinente, en razón a que la misma, no afecta el contenido ni la decisión de la Resolución emitida;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el artículo 43°- de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍQUESE el error material consignado en el Artículo 1º de la Resolución de Alcaldía N° 042-2022-MDLP/AL de fecha 07 de marzo de 2022, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

"**ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Remodelación de la Zona Sur del Distrito de La Punta", por la suma de S/. 4´515.792.88 (Cuatro Millones Quinientos Quince Mil Setecientos Noventa y Dos con 88/100 Soles) incluido IGV, por los motivos expuestos en los considerandos."

ARTÍCULO 2°.- MANTÉNGASE subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 042-2022-MDLP/AL de fecha 07 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE